



Córdoba, 8 de junio de 2020

Expte. Ref.: 0011511/2020

VISTO:

La Resolución Rectoral RR-2020-624-E-UNC-REC la cual recomienda a las unidades académicas a conformar e integrar Comités de Emergencia previstos en el Protocolo Básico Preventivo que fuera aprobado por RR-2020-562-E-UNC-REC y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el protocolo Básico Preventivo tiene como objetivo brindar las pautas básicas de carácter preventivo para aplicar en los lugares y espacios áulicos en el ámbito sujeto a jurisdicción de la UNC, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias sobre el estado de salud

Que en el mismo establece que la gestión preventiva frente a esta pandemia debe contemplar los siguientes lineamientos establecidos por la OMS:

- Promover conductas y medidas de acción individual que reduzcan el riesgo de transmisión del virus, como lavarse las manos, mantener el distanciamiento físico entre personas y usar los elementos de protección personal.
- Adoptar medidas a nivel de la comunidad que reduzcan el contacto entre personas, como la suspensión de actividades no esenciales o postergables, fomentar la actividad remota o virtual, la reducción de concentraciones en espacios públicos y establecimientos educativos y evitar en lo posible la utilización del transporte público.
- Adoptar medidas para la protección para los trabajadores de la UNC, extremando las mismas en el personal más expuesto como los que realizan tareas asistenciales, investigación científica y/o de extensión en el ámbito de la atención sanitaria y grupos vulnerables.

Que resulta necesario la conformación de un Comité de Emergencia en la Facultad de Ciencias Sociales a los fines de analizar las actividades que se desarrollan en la Facultad y elaborar un plan de acción tomando como base alguna de las medidas propuestas en el Protocolo Básico Preventivo de la UNC, las cuales deben comprender al menos:

- a. Acciones de índole técnica tales como la provisión de recursos específicos.
- b. Medidas de índole administrativo que implica la confección de instructivos de trabajo seguro ITS específicos, la entrega de Equipos de Protección Personal y su registro.
- c. Acciones de sensibilización a través de capacitación del personal, difusión de pautas por medios electrónicos y señalización mediante cartelera.
- d. Que las actividades tanto administrativas, académicas de investigación, extensión y de servicios deben planificarse de tal manera de realizar los trabajos ordinarios con la menor dotación de personal posible a fin de minimizar el riesgo de contagio, sin que ello implique exponer a los trabajadores o terceras personas a nuevos riesgos o aumente el nivel de los riesgos existentes de las tareas habituales.

Que resulta necesario anticiparse e ir construyendo una agenda de retorno paulatino a la presencialidad en tanto las autoridades nacionales y provinciales vayan flexibilizando las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que puesto a consideración en reunión con consejeros/as el 01/06/20 resulta conveniente integrar el Comité de Emergencia de la Facultad de Ciencias Sociales

en los términos de la RR-2020-562-E-UNC-REC y sus modificatorias e incorporando docentes e investigadores de la FCS con experticia sobre la temática sanitaria y delegados/as de los gremios docentes, nodocentes y estudiantes.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conformar el Comité de Emergencia de la Facultad de Ciencias Sociales el que estará coordinado por la Sra. Vicedecana **Mgter. Jacinta BURJOVICH** e integrado por el Secretario Administrativo **Miguel TOMAINO**, el responsable de Higiene y Seguridad de la dependencia **Ing. Andrés OLSEN**, el Coordinador Administrativo del CEA **Arq. Carlos CLAVAGUERA**, la Coordinadora Académica del IIFAP **Mgter. Graciela SANTIAGO**, los médicos **Mgter. José MÁNTARAS** y **Mgter. Iván ASE**; **Dra. Silvina BERRA CIECS**, **Mgter María Eugenia CHACARELLI** y **Sonia BIERBRAUER**. Conforme la RR-2020-562-E-UNC-REC y sus modificatorias

ARTÍCULO 2º: Invitar los/as delegados/as docentes y no docentes y al Centro de Estudiantes a sumarse a este comité elevando el nombre del/a representante.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar y oportunamente Archivar.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 174